



FIRMADO POR

El Interventor de Burlada / Burlata
ABEL ALVAREZ PAEZ
13/01/2026



Ayuntamiento de Burlada
Burlada 48946

NIF: P3126600J

AREA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA BURLADA / KONTABILITATEA ETA DIRUZAINZA ARLOA BURLATA

Expediente 267904P

INFORME DE INTERVENCIÓN

MODIFICACIÓN 01/2026: EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

INVERSIONES RECURRENTE EN EL PRESUPUESTO PRORROGADO 2026. EXP 267904P

Vista la memoria suscrita por la Alcaldesa – Presidenta en fecha 13 de enero de 2026, proponiendo una modificación presupuestaria para el Presupuesto Prorrogado de 2026, en cumplimiento del artículo 219 bis de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, donde se dictamina que “todas las modificaciones de créditos presupuestarios necesariamente tendrán que ser informadas por quien ejerza las funciones de intervención”, se emite este informe donde se analizará la legalidad y los procedimientos de la propuesta planteada. A su vez, el artículo 203.2 de la misma Ley Foral establece que “en tanto no se apruebe el presupuesto definitivo, el prorrogado podrá ser objeto de cualquiera de las modificaciones previstas por esta ley”.

Primero. De la memoria de la Alcaldesa se deduce que la intención del Ayuntamiento es dotar al presupuesto que actualmente se encuentra prorrogado, de aplicaciones presupuestarias que contengan el crédito necesario para realizar las inversiones que resultan recurrentes en la actividad ordinaria del municipio. Para este caso, la modificación presupuestaria más adecuada a la que hay que acudir sería el Crédito Extraordinario, mediante la cual se asignan fondos para la realización de un gasto específico cuyo crédito previsto resulta insuficiente. En cumplimiento del artículo 214 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, el órgano competente para realizar la propuesta de modificación es el Presidente de la Corporación y la competencia para aprobar el suplemento de crédito corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Burlada.

Segundo. El mismo artículo 214 mencionado anteriormente establece que, cuando las bases de ejecución del Presupuesto así lo establezcan, el acuerdo inicial adoptado por el Pleno para la concesión de los citados créditos será sometido a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública. En las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Burlada, esta posibilidad aparece en la base 12ª, por tanto, la



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AMCC KNUN PT24 DR7U

INFORME DE INTERVENCIÓN - SEFYCU 262855

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

El Interventor de Burlada / Burlata
ABEL ALVAREZ PAEZ
13/01/2026Ayuntamiento de Burlada
Burlada 48946

NIF: P3126600J

**AREA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA BURLADA /
KONTABLITATEA ETA DIRUZAINZA ARLOA BURLATA**

Expediente 267904P

aprobación y entrada en vigor de este suplemento de crédito se rige por los criterios mencionados.

Tercero. Dadas las circunstancias del nuevo gasto que se especifica en la propuesta, su ejecución no debe demorarse a ejercicios posteriores, dado que el Ayuntamiento debe disponer de fondos necesarios para realizar las inversiones recurrentes imprescindibles en la prestación de los servicios públicos.

Cuarto. Dado que la liquidación del ejercicio 2025 todavía no se ha aprobado, y en cumplimiento del artículo 213.4 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, esta Intervención informa expresamente que existen recursos no utilizados procedentes del ejercicio 2025 capaces de financiar esta modificación presupuestaria.

Quinto. Por todo lo expuesto, el Presupuesto Prorrogado de 2026 se vería modificado incluyendo las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Orgánico	Funcional	Económico	Descripción	2026
1	13210	6230000	CONEXIÓN FIBRA CÁMARAS SEGURIDAD	19.000,00
1	13210	6260000	CÁMARAS VÍA PÚBLICA	18.000,00
1	13210	6410000	APLICACIONES INFORMÁTICAS	43.000,00
1	13302	6190002	SEGURIDAD VIAL, SEÑALIZACIÓN Y PLAN MOVI	100.000,00
1	13302	6370000	POL MUGAZURI PROYECT Y DIRECCIÓN PARKING	18.150,00
1	15101	6250001	MEJORA MOBILIARIO URBANO	50.000,00
1	15210	6250001	MOBILIARIO VIVIENDAS	18.000,00
1	15210	6250002	MOBILIARIO PARA VIVIENDA ETXE BAT	4.000,00
1	15210	6320000	OBRAS MENORES EN VIVIENDAS	10.000,00
1	15330	6090001	MEMORIA VALORADA PARKING PABOLLET Y ACOPIO MUNICIPAL	18.150,00
1	15330	6090003	ASFALTADO	50.000,00
1	15330	6090004	ACCESIBILIDAD Y MEJORA DE PAVIMENTACION	200.000,00
1	15330	6090007	PARQUES INFANTILES	20.000,00
1	15330	6230001	MAQUINARIA Y HERRAMIENTA	6.000,00
1	15330	6230002	UTILLAJE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	2.000,00
1	15330	6250000	MOBILIARIO NAVE	5.000,00
1	15330	6270000	ESTUDIO SEGURIDAD PEATONAL C/ ELIZGIBELA	18.150,00
1	15330	6320000	OBRAS MENORES EN NAVE ALMACEN	10.000,00
1	16300	6230001	MAQUINARIA Y HERRAMIENTA	10.000,00
1	16300	6230002	UTILLAJE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	2.000,00
1	16400	6220001	OBRAS MENORES CEMENTERIO	10.000,00
1	16500	6230002	ADQUISICIÓN DE LUCES DE NAVIDAD	5.000,00
1	16500	6230003	UTILLAJE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	2.000,00
1	16500	6230004	MAQUINARIA Y HERRAMIENTA	3.000,00
1	16500	6240000	ADQUISICIÓN VEHICULO	50.000,00
1	17100	6090002	PURIFICACION Y SANEAMIENTO LAGO ERRIPAGA	10.000,00
1	17100	6090003	REMODEL PAVIMENTACION Y ZONAS VERDES PAR	30.000,00
1	17100	6210000	ARBOLADO	40.000,00
1	17100	6220000	PARQUE CALISTENIA EN ERRIPAGAÑA	25.000,00
1	17100	6230002	MAQUINARIA Y HERRAMIENTA	5.000,00
1	17100	6230003	UTILLAJE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	2.000,00
1	17100	6240000	ADQUISICION VEHICULO	20.000,00



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AMCC KNUN PT24 DR7U

INFORME DE INTERVENCIÓN - SEFYCU 262855La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

El Interventor de Burlada / Burlata
ABEL ALVAREZ PAEZ
13/01/2026Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

**AREA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA BURLADA /
KONTABLITATEA ETA DIRUZAINZTA ARLOA BURLATA**

Expediente 267904P

1	17200	6090001	HABILITACIÓN DE PARCELAS SOBRANTES NOGALERA 25	50.000,00
1	23110	6250000	MOBILIARIO SERVICIOS SOCIALES	3.000,00
1	23140	6220000	OBRAS EN APARTAMENTOS TUTELADOS	10.000,00
1	23140	6250000	MOBILIARIO APARTAMENTOS TUTELADOS	3.000,00
1	31100	6250001	EQUIPAMIENTO ZONAS CANINAS	60.000,00
1	32310	6220000	OBRAS MENORES EN ESCUELA INFANTIL	60.000,00
1	32320	6220001	OBRAS MENORES EN COLEGIO ERMITABERRI	60.000,00
1	32320	6220002	OBRAS MENORES EN COLEGIO H.ESLAVA	60.000,00
1	32610	6220001	OBRAS EN ESCUELA DE MUSICA	10.000,00
1	33210	6220000	OBRAS MENORES EN BIBLIOTECA	10.000,00
1	33210	6250001	EQUIPAMIENTO BIBLIOTECA	3.000,00
1	33210	6290000	LIBROS Y PUBLICACIONES ADULTOS	6.000,00
1	33210	6290001	LIBROS Y PUBLICACIONES INFANTIL	3.000,00
1	33310	6220001	OBRAS MENORES CASA DE CULTURA	40.000,00
1	33310	6230000	EQUIPAMIENTO TÉCNICO CASA DE CULTURA	70.000,00
1	33310	6250000	MOBILIARIO CASA DE CULTURA	10.000,00
1	33310	6250001	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO BAR CASA CULTU	5.000,00
1	33310	6260000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	4.000,00
1	33400	6290002	ADECUACIÓN DE ELEMENTOS CABALGATA REYES	5.000,00
1	33700	6220001	OBRAS MENORES LUDOTECA	5.000,00
1	33700	6250001	EQUIPAMIENTO LUDOTECA	3.000,00
1	33701	6220000	OBRAS MENORES EN CENTRO MAYORES	10.000,00
1	33701	6250001	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO CENTRO MAYORES	5.000,00
1	33703	6220000	OBRAS MENORES CENTRO JUVENIL	40.000,00
1	33703	6250001	EQUIPAMIENTO CENTRO JUVENIL	3.000,00
1	33703	6260001	EQUIPOS INFORMATICOS GAZTELEKU	5.000,00
1	33800	6250002	ELEMENTOS FIESTAS	15.000,00
1	34000	6260001	EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.000,00
1	34200	6370002	MEMORIA VALORADA Y PROYECTO INSTALACION	9.196,00
1	34201	6220001	OBRAS MENORES - SOTO	60.000,00
1	34201	6220002	OBRAS MENORES EDIFICIO PISCINAS	170.000,00
1	34201	6230000	MAQUINARIA Y HERRAMIENTA	30.000,00
1	34201	6230001	ILUMINACIÓN LED - SOTO	30.000,00
1	34201	6230002	INSTALACIONES TÉCNICAS SOTO-PISCINAS	120.000,00
1	34201	6250000	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO - SOTO	10.000,00
1	34201	6250001	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO SOTO	50.000,00
1	34201	6250002	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BAR PISCINAS	10.000,00
1	34202	6220000	OBRAS MENORES EN ELIZGIBELA	25.000,00
1	34202	6250000	EQUIPAMIENTO ELIZGIBELA	10.000,00
1	34203	6220001	OBRAS MENORES - CAMPO FÚTBOL ERRIPAGAÑA	15.000,00
1	34203	6230001	ILUMINACIÓN LED - CAMPO FÚTBOL ERRIPAGAÑ	20.000,00
1	34203	6250000	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO ERRIPAGAÑA	8.000,00
1	34203	6290000	OTRO MOBILIARIO EN ERRIPAGAÑA	1.000,00
1	34204	6220001	OBRAS MENORES - POLIDEPORTIVO H. ESLAVA	15.000,00
1	34204	6250000	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO H. ESLAVA	2.000,00
1	34206	6090003	OBRAS PISTAS ATLETISMO	5.000,00
1	34206	6250000	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PISTAS ATLETISMO	20.000,00
1	34206	6370000	PROYECTO EDIFICIO PISTAS ATLETISMO	1.000,00
1	34207	6220001	OBRAS MENORES - FRONTÓN ASKATASUNA	20.000,00
1	34207	6250000	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO FRONTÓN	2.000,00
1	92000	6220001	OBRAS EN CASA CONSISTORIAL	20.000,00
1	92000	6230002	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNIC	51.000,00
1	92000	6250001	EQUIPAMIENTO AYUNTAMIENTO	10.000,00
1	92000	6260001	EQUIPOS INFORMATICOS	30.000,00
1	92000	6400001	DIGITALIZACIÓN ARCHIVO	50.000,00
1	92000	6410000	APLICACIONES INFORMATICAS	14.000,00
1	92001	6220000	ACTUACIONES EN LOCALES EZCABAZABAL	5.000,00
1	92001	6220001	OBRAS MENORES ANTIGUO AYUNTAMIENTO	5.000,00
1	92001	6230001	SUSTITUCIÓN ALUMBRADO EDIFICIOS PUBLICO	10.000,00
1	92002	6220000	OBRAS MENORES EN PALACETE	20.000,00



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AMCC KNUN PT24 DR7U

INFORME DE INTERVENCIÓN - SEFYCU 262855La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

El Interventor de Burlada / Burlata
ABEL ALVAREZ PAEZ
13/01/2026Ayuntamiento de Burlada
Burlada 48946

NIF: P3126600J

**AREA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA BURLADA /
KONTABILITATEA ETA DIRUZAINZA ARLOA BURLATA**

Expediente 267904P

1	92002	6230002	MAQUINARIA Y HERRAMIENTA	10.000,00
1	92002	6250000	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO BAR PALACETE	5.000,00
1	92200	6220000	OBRAS MENORES EN JUZGADO DE PAZ	5.000,00
				2.251.646,00

Los fondos que financian esta modificación presupuestaria se obtendrían de los recursos no utilizados procedentes del ejercicio 2025 y que conformarán, una vez aprobada la liquidación del ejercicio 2025, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Sexto. Esta modificación presupuestaria pone en peligro la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad económica del Ayuntamiento, por lo que se advierte de la existencia de las consecuencias del incumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera. Dichas medidas preventivas, correctivas y coercitiva vienen recogidas en el capítulo IV de la citada Ley, no obstante, al tratarse de gastos financiados con Remanente de Tesorería y una vez analizada la situación económico financiera de la entidad, se podría acudir a lo establecido en el artículo 242 ter de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra:

Artículo 242 ter

- En caso de incumplimiento al cierre del ejercicio del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto.*
- En el caso de que el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria se deba a la financiación de gastos con Remanente de Tesorería, se sustituirá el plan económico-financiero por una comunicación del órgano que ejerza las funciones de Intervención al Pleno de la Corporación constatando tal circunstancia, junto con un análisis y evaluación del incumplimiento y de la sostenibilidad financiera de la Corporación Local. Se actuará del mismo modo en el caso de que el incumplimiento se derive de la ejecución de proyectos de gasto con desviaciones de financiación anuales negativas.*
- Aquellas entidades que no cumplan la regla de gasto podrán sustituir el plan por una comunicación al Pleno del órgano que ejerza las funciones de Intervención, en el que se analice, evalúe y acredite la sostenibilidad financiera de la entidad, siempre y cuando liquiden el presupuesto del ejercicio al que se refiera el incumplimiento con remanente de tesorería para gastos generales y aborro neto positivo y cumplan los objetivos de déficit y deuda pública para el siguiente ejercicio.*
- En los supuestos contemplados en los apartados 2 y 3 del presente artículo, el acta de la sesión del Pleno, junto con el informe del órgano de Intervención y demás documentación que sirva de soporte, será remitido al órgano de tutela financiera quien, en el plazo de 30 días desde su recepción, podrá requerir la información adicional que considere precisa, así como la adopción de medidas complementarias, entre las que podrá encontrarse la exigencia de elaboración de un plan económico-financiero, en garantía de la sostenibilidad financiera de la entidad local. Transcurrido el plazo señalado sin que por parte del órgano de tutela financiera se haya adoptado resolución expresa, se entenderá que no se precisa la adopción de medidas complementarias.*

Es decir, si llegado el momento de la liquidación, se desprenden incumplimientos de las reglas fiscales, habrá que analizar las causas que produjeron esos incumplimientos, y si del análisis



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AMCC KNUN PT24 DR7U

INFORME DE INTERVENCIÓN - SEFYCU 262855La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

El Interventor de Burlada / Burlata
ABEL ALVAREZ PAEZ
13/01/2026



Ayuntamiento de Burlada
Burlada 15016

NIF: P3126600J

AREA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA BURLADA / KONTABLITATEA ETA DIRUZAINITZA ARLOA BURLATA

Expediente 267904P

se deduce que la causa se origina en esta modificación presupuestaria y en la ejecución del nuevo gasto habilitado, habrá que atender a los establecido en el artículo 242 ter ya citado. Si del análisis se demuestra que los incumplimientos se han originado por otras circunstancias habrá que tomar las medidas que reglamentariamente se establezcan.

Por todo ello, la modificación que se pretende se ajusta a la legalidad, según se recoge en la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra y en las Bases de Ejecución del Presupuesto Prorrogado para 2026.

Lo que informo a los efectos oportunos en Burlada, a 13 de enero de 2026.

El Interventor



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AMCC KNUN PT24 DR7U

INFORME DE INTERVENCIÓN - SEFYCU 262855

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 5 de 5